



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 de Marzo de 1990.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Incrementase en Presupuesto 1989 prorrogado para el presente ejercicio, en las partidas y montos que a continuación se detallan:

DENOMINACIÓN	INCREMENTO
<u>EROGACIONES</u>	
1- <u>CORRIENTES</u>	2.870.000.000
11- Personal	2.200.000.000
12-10 Bienes de Consumo	40.000.000
12-20 Servicios No Personales	30.000.000
31-10 Transferencias p/Fin. Erog. Ctes.	600.000.000
2 - <u>DE CAPITAL</u>	810.000.000
52 - Trabajos Públicos Municipales	800.000.000
71-20 Inversión Financiera	10.000.000
T O T A L	3.680.000.000

ARTÍCULO 2º.- Incrementase el cálculo de Recursos y el Financiamiento del Presupuesto vigente, en las partidas y montos que a continuación se detallan:

DENOMINACIÓN	INCREMENTO
<u>RECURSOS</u>	
1- <u>RECURSOS CORRIENTES</u>	70.000.000
1.1 De Jurisdicción Municipal	70.000.000
1.1.2.1. Tasas y Tarifas	70.000.000
3- <u>FINANCIAMIENTO</u>	2.500.000.000
3.1.2. Aportes del Tesoro Provincial	2.500.000.000
T O T A L	2.570.000.000

ARTICULO 3º.- Como consecuencia de los incrementos indicados en los Artículos 1º y 2º el Déficit Financiero Preventivo se



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

aumenta en AUSTRALES UN MIL CIENTO DIEZ MILLONES (\$ 1.110.000.000)

ARTICULO 4°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar las partidas de las Unidades de Organización, como consecuencia del incremento dispuesto en el Artículo 1°.

ARTICULO 5°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a un día del mes de Marzo del año Mil Novecientos Noventa.

ORDENANZA N° 2013/90
Expte. N° 070-I-90

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CAPITAL
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL